

Cerro Sombrero, 14 de septiembre de 2012.-

NUM. 678/

VISTOS:

- 1) La solicitud presentada por Don Leonardo Mura Concha.
- 2) Lo dispuesto en la ley N° 3.063 sobre rentas Municipales.
- 3) La Ordenanza Municipal de Primavera publicada en el Diario Oficial del 25/01/91.
- 4) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 6) El Decreto Municipal N° 439 de fecha 24 de junio de 2011, que autoriza firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

D E C R E T O

1º AUTORIZASE, al Sr. Leonardo Mura Concha, RUT.10.547.490-3 para realizar Fonda Oficial, con ventas de bebidas alcohólicas el día lunes 17 de septiembre de 2012, en el Alero de Primavera.

2º PAGUESE los derechos municipales correspondientes, en la Tesorería Municipal de la IL. Municipalidad de Primavera.

3º FACÚLTESE a Inspectores Municipales, para poner término a esta autorización al constatare desordenes y/o la concurrencia de ebrios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE a los interesados, Carabineros de Chile e Inspectores Municipales, Unidad de Finanzas y Tesorería Municipal, **REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL ALCALDE